

CUDAP: EXP-UNC: 51207/2019

Córdoba,

11 MAR 2020

VISTO:

El concurso CERRADO interno para cubrir un cargo nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del concurso llamado para cubrir un cargo nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes en la instancia de concurso cerrado interno (fojas 50 a 76).

Que por RD N° 23/2020 se aprobó el dictamen emitido por el Jurado intervinientes y el orden de mérito resultante.

Que fueron notificados los postulantes y vencidos los plazos no se ha presentado ningún tipo de impugnación (fs. 78 a 82).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Keisy Castro Legajo 51450 (DNI N° 35.581.195) en el cargo nodocente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del acta de alta.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 3°: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.



CUDAP: EXP-UNC: 51207/2019

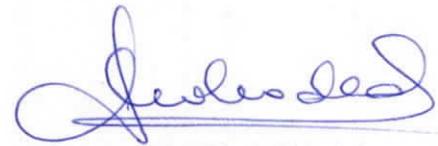
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y al Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0089


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba